

**MATARÓ ES MOBILITZA, ES
MOBILITZA MATARÓ A FAVOR DE LA SALUT PÚBLICA**

CONCENTRACIÓ

**DIJOURS, 11
OCTUBRE-07
19.30 HRS.**

**Davant
l'Ajuntament
de Mataró**

**Convoquen:
Plataforma d'Afectats
DE MATARÓ**

ANTENES



Las organizaciones vecinales, sociales, ecologistas convocantes, pedimos un cambio en la normativa actual, hecha al dictado de las operadoras de telefonía móvil. Estas reformas deberían contemplar los siguientes aspectos:

- a) Aplicación efectiva del principio de precaución para los posibles efectos biosanitarios y del principio ALATA (la mínima emisión técnicamente posible).
- b) Transformación de la Ley General de Telecomunicaciones y la normativa sobre control del espacio radioeléctrico teniendo en cuenta los ya demostrados ampliamente efectos no térmicos. Revisión de las normativas autonómicas con criterios restrictivos y precautorios
- c) Establecimiento de un valor límite exposición ciudadana que impida que se produzcan cambios celulares de ningún tipo y no sólo la expresión de proteínas de shock térmico, oncogenes, etc.
- D) Exigencia de zonas libres de emisiones radioeléctricas de telecomunicaciones Definir zonas urbanas libres de emisiones, en edificios públicos (escuelas, hospitales, áreas residenciales) y en los sistemas de transporte público..

EN DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA. ANTENAS BASE DE TELEFONIA MÓVIL

**FUERA DE LA CIUDAD ;;;; YA !!!! LA SALUD NO TIENE PRECIO. SI TODOS LO EXIGIMOS
LO CONSEGUIMOS**

;;;;PARTICIPA Y DIFUNDE!!!!

**MATARÓ SE MOBILIZA, ES
MOBILIZA MATARÓ A FAVOR DE LA SALUT PÚBLICA**

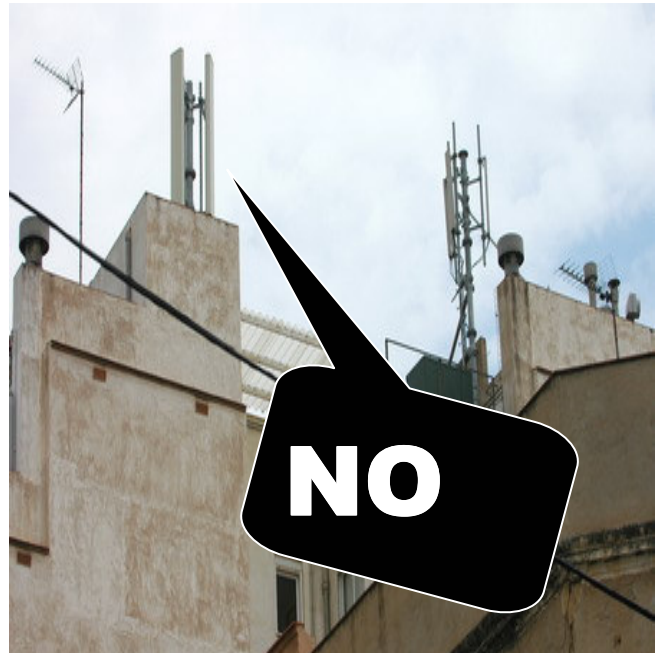
CONCENTRACIÓ

**DIJOURS, 11
OCTUBRE
19.30 hrs.
Davant
L'Ajuntament
de Mataró**

**Convoquen:
Plataforma d'Afectats
DE MATARÓ**

ANTENES

C/ Argüelles



Las organizaciones vecinales, sociales, ecologistas convocantes, pedimos un cambio en la normativa actual, hecha al dictado de las operadoras de telefonía móvil. Estas reformas deberían contemplar los siguientes aspectos:

- a) Aplicación efectiva del principio de precaución para los posibles efectos biosanitarios y del principio ALATA (la mínima emisión técnicamente posible).
- b) Transformación de la Ley General de Telecomunicaciones y la normativa sobre control del espacio radioeléctrico teniendo en cuenta los ya demostrados ampliamente efectos no térmicos. Revisión de las normativas autonómicas con criterios restrictivos y precautorios
- c) Establecimiento de un valor límite exposición ciudadana que impida que se produzcan cambios celulares de ningún tipo y no sólo la expresión de proteínas de shock térmico, oncogenes, etc.
- D) Exigencia de zonas libres de emisiones radioeléctricas de telecomunicaciones Definir zonas urbanas libres de emisiones, en edificios públicos (escuelas, hospitales, áreas residenciales) y en los sistemas de transporte público..

EN DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA. ANTENAS BASE DE TELEFONIA MÓVIL

**FUERA DE LA CIUDAD ¡¡¡¡ YA !!!! LA SALUD NO TIENE PRECIO.SI TODOS LO EXIGIMOS
LO CONSEGUIMOS**

¡¡¡¡PARTICIPA Y DIFUNDE!!!!

**MATARÓ ES MOBILITZA, SE
MOBILITZA MATARÓ A FAVOR DE LA SALUT PÚBLICA**

CONCENTRACIÓ

**DIJOURS, 11
OCTUBRE 2007
20 Hrs.**

**Plaça de
l'Ajuntament de
Mataró**

**Convoquen:
Plataforma d'Afectats
DE MATARÓ**

ANTENES



**ANTENES Calle
Vírgen de la Fuensanta**

Las organizaciones vecinales, sociales, ecologistas convocantes, pedimos un cambio en la normativa actual, hecha al dictado de las operadoras de telefonía móvil. Estas reformas deberían contemplar los siguientes aspectos:

- a) Aplicación efectiva del principio de precaución para los posibles efectos biosanitarios y del principio ALATA (la mínima emisión técnicamente posible).
- b) Transformación de la Ley General de Telecomunicaciones y la normativa sobre control del espacio radioeléctrico teniendo en cuenta los ya demostrados ampliamente efectos no térmicos. Revisión de las normativas autonómicas con criterios restrictivos y precautorios
- c) Establecimiento de un valor límite exposición ciudadana que impida que se produzcan cambios celulares de ningún tipo y no sólo la expresión de proteínas de shock térmico, oncogenes, etc.
- D) Exigencia de zonas libres de emisiones radioeléctricas de telecomunicaciones Definir zonas urbanas libres de emisiones, en edificios públicos (escuelas, hospitales, áreas residenciales) y en los sistemas de transporte público..

EN DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA. ANTENAS BASE DE TELEFONIA MÓVIL

**FUERA DE LA CIUDAD ;;;; YA !!!! LA SALUD NO TIENE PRECIO.SI TODOS LO EXIGIMOS
LO CONSEGUIMOS**

;;;;PARTICIPA Y DIFUNDE!!!!

**MATARÓ ES MOBILIZA, ES
MOBILIZA MATARÓ A FAVOR DE LA SALUT PÚBLICA**

CONCENTRACIÓ

**DIJOURS, 11
OCTUBRE DE
2007 ,19.30
hrs. Davant
Ajuntament de
Mataró**

**Convoquen:
Plataforma d'Afectats
DE MATARÓ**

ANTENES

**Calle Inmaculada en
Ciera**



Las organizaciones vecinales, sociales, ecologistas convocantes, pedimos un cambio en la normativa actual, hecha al dictado de las operadoras de telefonía móvil. Estas reformas deberían contemplar los siguientes aspectos:

- a) Aplicación efectiva del principio de precaución para los posibles efectos biosanitarios y del principio ALATA (la mínima emisión técnicamente posible).
- b) Transformación de la Ley General de Telecomunicaciones y la normativa sobre control del espacio radioeléctrico teniendo en cuenta los ya demostrados ampliamente efectos no térmicos. Revisión de las normativas autonómicas con criterios restrictivos y precautorios
- c) Establecimiento de un valor límite exposición ciudadana que impida que se produzcan cambios celulares de ningún tipo y no sólo la expresión de proteínas de shock térmico, oncogenes, etc.
- D) Exigencia de zonas libres de emisiones radioeléctricas de telecomunicaciones Definir zonas urbanas libres de emisiones, en edificios públicos (escuelas, hospitales, áreas residenciales) y en los sistemas de transporte público..

EN DEFENSA DE LA SALUD PÚBLICA. ANTENAS BASE DE TELEFONIA MÓVIL

**FUERA DE LA CIUDAD ;;;; YA !!!! LA SALUD NO TIENE PRECIO.SI TODOS LO EXIGIMOS
LO CONSEGUIMOS**

;;;;PARTICIPA Y DIFUNDE!!!!